

Normas para el Establecimiento y Sostenimiento de Bibliotecas Públicas en la República Mexicana

ROBERTO A. GORDILLO

"Ahora más que nunca, tenemos que pensar no sólo en lo que nos cuesta hacer las cosas, sino en lo que nos cuesta no hacerlas. Tal es el desafío que enfrentamos". J. LÓPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. 1º de Diciembre, 1976.

El objetivo principal de esta ponencia es demostrar que el momento es propicio para el establecimiento y sostenimiento de un sistema de bibliotecas públicas en la República Mexicana y que, por lo consiguiente, es oportuno pensar en la adopción de normas mínimas que guíen todos los aspectos de su realización.

Los objetivos secundarios que me he fijado para lograr llegar a la demostración que me propongo, son los siguientes:

Primero, identificar los elementos vigentes y de carácter universal que en el campo de bibliotecas públicas se han puesto en efecto, o se han propuesto, en otras partes del mundo y que podrían aplicarse al contexto mexicano, con el objeto de levantar una estructura sólida que asegure el sostenimiento del servicio bibliotecario mexicano, a nivel de bibliotecas públicas;

Segundo, identificar aquellos objetivos o proyectos nacionales del actual régimen de gobierno federal que podrían cumplirse mejor si se concede la prioridad adecuada y oportuna al establecimiento y sostenimiento de bibliotecas públicas; y

Tercero, presentar diversas ideas que puedan servir de base para la redacción de normas que debe adoptar, como compromiso, el Gobierno de la República para establecer y sostener decorosamente un sistema de bibliotecas públicas en todo el país.

EL CRITERIO adoptado para desarrollar este trabajo es aquel que indica que biblioteca pública es aquella institución pública, de servicio social, dotada de un mínimo de recursos documentales y atendida por personal idóneo, en un ambiente adecuado, para resolver las necesidades de información, estudio, investigación y recreación de los integrantes de la comunidad en la que funciona.

Para cumplir con el *primer objetivo* utilicé, como fuente única, la interesante compilación de *Normas para los servicios bibliotecarios; estudio internacional*, editada recientemente por la UNESCO.¹

Para cumplir con el *segundo objetivo* repasé cuidadosamente el discurso de toma de posesión del Señor Presidente de la República, Lic. José López Portillo; el discurso pronunciado el 5 de febrero por el Secretario de Educación Pública, Lic. Porfirio Muñoz Ledo; el discurso pronunciado en Chilpancingo, el 1º de abril, por el Secretario de Gobernación, Lic. Jesús Reyes Heróles; y diversos pronunciamientos hechos por varios representantes tanto del sector público como del privado en torno a problemas como la alianza para la producción y los propósitos de que la tarea pública se cumpla con eficiencia y honestidad, todo esto dentro de un ambiente de libertad y justicia social.²

Para cumplir con el *tercer objetivo* tomé todo aquello que juzgué pertinente de las fuentes utilizadas y agregué mis preocupaciones y opiniones sobre la urgencia y posibilidad impostergables de que antes de que termine este sexenio el gobierno de la

¹ F. N. Withers. *Normas para los servicios bibliotecarios; estudio internacional*. París, UNESCO, 1975. 460 p. cuadros.

² Los discursos mencionados aparecieron en todos los diarios de la capital los días 2 de diciembre de 1976, 6 de febrero y 2 de abril de 1977.

república contraiga el compromiso de establecer y sostener en la mejor forma posible un servicio mínimo de bibliotecas públicas en el territorio nacional.

PRIMERA PARTE

La compilación editada por la UNESCO ofrece, en su parte relativa a normas para bibliotecas públicas, resúmenes e interpretación de normas puestas en vigor o propuestas para su adopción en 20 países que son: República Federal Alemana, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Hungría, Japón, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, El Reino Unido, República Democrática Alemana, Singapur, Sudáfrica, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. A esto el compilador antepone unas *Consideraciones generales* en las que hace sobresalir puntos y problemas comunes encontrados en la documentación que estudió y analizó de estos países.

Incluye 18 cuadros comparativos a través de 27 páginas. En las 204 páginas siguientes trata a cada país por separado; y en la parte final del libro presenta un estudio sobre "Normas para los servicios bibliotecarios en los países en vías de desarrollo" que yo encontré de especial interés.

Ahora consideramos algunos datos sueltos de importancia de cada uno de los 20 países, relacionados con una unidad bibliotecaria básica para 10,000 habitantes, para fines que más tarde explicaré:

1. ALEMANIA (República Federal)

En 1964 la Asociación de Bibliotecarios Alemanes, propuso normas para el establecimiento de bibliotecas públicas en comunidades con más de 10,000 habitantes. Estas fueron revisadas en 1973. Las filiales deberán establecerse para áreas no menores de 10,000 habitantes con no menos de 10,000 volúmenes; 3,000 de ellos para niños. Deberán ser dirigidas por un bibliotecario profesional. La efectividad de las normas se medirá si se inscriben en la biblioteca el 15% de los habitantes y si toman en

préstamo 30 unidades al año. La distancia entre bibliotecas filiales debe ser de un kilómetro y medio. El horario variará entre 40 y 60 horas de servicio por semana. En 1966 se propusieron las *Bases para la planificación regional de las bibliotecas*. En 1968 se redactaron los *Cálculos de las necesidades de espacio para bibliotecas públicas* y en 1969 se presentó un Plan de bibliotecas de tres grados en los que se involucran todas las bibliotecas del país. Las bibliotecas ambulantes se establecen para servir centros con menos de 10,000 habitantes y deben hacer visitas, cuando menos una vez por semana.

2. AUSTRALIA

Hasta 1972 la Asociación Australiana de Bibliotecarios no había logrado el apoyo del gobierno federal. Las normas proponen el establecimiento de una biblioteca pública en comunidades con más de 5,000 habitantes dirigida por un bibliotecario profesional y abierta 40 hrs. semanales. Los niños pueden usar la sección de adultos, además de la suya. La construcción de edificios debe inspirarse en criterios de eficiencia, flexibilidad y expansión futura. El acervo mínimo será de 10,000 vols.

3. BÉLGICA

Su ley, no normas, data de 1921. Toda biblioteca con más de 10,000 vols. tiene derecho a subsidio estatal para la compra de materiales documentales y parte de los sueldos.

A partir de 1968 el estado cubre el 60% de los gastos de la biblioteca pública. La colección para niños debe fluctuar entre el 10 y el 15% del acervo. Se supone que debe inscribirse un 20% de la población adulta y el 40% de los niños, o sea un 25% del total de la población. Sus normas datan de 1968.

4. CANADÁ

En 1957 la Asociación Canadiense de Bibliotecarios propuso Normas de servicio para bibliotecas públicas. En 1967, por iniciativa del gobierno federal aparecieron las Normas para las bibliotecas públicas con carácter de normas cualitativas; y a

éstas sigue un apéndice que contiene normas cuantitativas, publicado en 1969. Para bibliotecas que sirven a menos de 10,000 habitantes se sugiere un acervo mínimo de 3,000 vols., 40 títulos de obras de consulta y 20 suscripciones a publicaciones periódicas. Deberá haber un bibliotecario profesional por 5,000 a 7,500 habitantes servidos.

El gasto mínimo por cápita para compra y mantenimiento de materiales documentales es de un dólar canadiense. Para bibliotecas que sirven a menos de 5,000 habitantes puede haber un bibliotecario que nada más haya cursado bachillerato; para núcleos de 5,000 a 10,000 habitantes el bibliotecario deberá haber cursado dos años de una licenciatura y tener formación práctica bibliotecaria.

5. DINAMARCA

La ley de 1964 indica se cubra un porcentaje fijo de los gastos locales y autoriza al Ministro de Asuntos Culturales formule normas detalladas sobre el establecimiento, organización y administración de las bibliotecas

El reglamento de la ley, 1965, contiene normas cuantitativas. Los comités de bibliotecas son designados mediante la Inspección estatal de bibliotecas públicas. Las normas para el acervo, 1965, indican que debe incluir tanto obras elementales como más avanzadas en todos los campos. El valor literario de la obra determinará su inclusión en el acervo. Se pondrá al alcance del público una colección de libros actualizados de alcance universal. Para 10,000 habitantes debe haber 15,000 vols. con diez vols. por niño en edad escolar. Se da servicio a las escuelas que quedan entre la circunscripción de la biblioteca. Los niños representan el 25% de la población.

6. ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

"Norma se define como una medida cualitativa y cuantitativa expresada en términos estadísticos o generales que puede utilizarse como criterio o prueba para evaluar la suficiencia y eficiencia del servicio de la biblioteca pública..."

El Consejo Nacional para la planificación de los recursos subvencionó a la American Library Association para la redacción de los *Postwar standards of public libraries*. En 1948 se publica un plan nacional para el servicio de bibliotecas públicas. En 1950 aparece el estudio *La biblioteca pública en los Estados Unidos* y de su volumen final se desprende un elemento importante: la suficiencia del servicio ha de expresarse en términos del número y calidad del personal y el tipo y cantidad de nuevos materiales.

En 1956 se publica el *Public Library service: a guide to evaluation with minimum standards*. Contiene 191 normas y da énfasis a la creación de sistemas de servicio bibliotecario. En este mismo año se publica la ley del servicio bibliotecario en la que se fijan subsidios federales a las bibliotecas públicas. En 1966 se publican los *Minimum standards for public library systems* de las que se desprenden la filosofía de hacer fácil y rápido el acceso a la información y al pensamiento universal. La colección no literaria para adultos debe cubrir del 50 al 65%; para jóvenes 21 al 25%. 2/3 de las adquisiciones para los niños debe ser para reposiciones y ejemplares adicionales. El personal para bibliotecas que sirve de 10 a 25,000 habitantes va de 6 a 10 personas: dos bibliotecarios profesionales, uno con título universitario y el resto del personal auxiliar. En 1964 se publican los *Standards for children's services in public libraries*. En 1962 los *Standards for book mobile service*. En 1970, aparecen las *Guidelines for audiovisual materials and service in public libraries*, para más de 150,000 habitantes.

7. FRANCIA

En 1966 un comité intersecretarial, presidido por Georges Pompidou, a la sazón Primer Ministro, inició un estudio de la situación de las bibliotecas públicas y de los medios de mejorarla. En 1968 se publicó el informe *La lectura pública en Francia*, el cual tenía por objeto establecer el diagnóstico y formular recomendaciones que pueden ser consideradas como *normas modernas* para el servicio de bibliotecas públicas en Francia. De algunas de ellas se desprenden que "el Estado considera que es su deber proporcionar a cada ciudadano el acceso a las obras cuya

lectura puede ser agradable o útil para enriquecer su personalidad y prepararle mejor para desempeñar su papel en la sociedad. Se habla ya de acceso libre a las estanterías y a la modernización de las antiguas bibliotecas. El gobierno ha concedido hasta el 50% de los gastos para estimular a los municipios a construir y equipar nuevas bibliotecas centrales y filiales así como para organizar bibliotecas ambulantes. Las bibliotecas funcionan bajo la supervisión de la Dirección de Bibliotecas y de la lectura pública, del Ministerio de Educación Nacional.

Se sugiere que se instalen bibliotecas filiales en las casas de la cultura. Para bibliotecas que sirven de 6 a 10,000 habitantes se sugieren de 7 a 10,000 vols. para adultos y 2,000 para niños; Para poblaciones de 10 a 20,000 habitantes se sugiere de 10 a 16,000 vols. para adultos y 4,000 para niños; y como personal a un bibliotecario profesional, un bibliotecario auxiliar y cuatro personas más. Sugiere se reserven solares destinados a bibliotecas sobre base de 500 metros cuadrados por cada 5,000 casas o unidades de vivienda.

8. HUNGRÍA

Según su ley de bibliotecas de 1956, se establecen bibliotecas públicas sobre una base territorial, siendo estas de tres niveles: las de *grado básico* destinadas a zonas rurales de 3 a 5,000 habitantes con un acervo mínimo de 5,000 vols. y con un bibliotecario calificado en total. Las de *grado medio*, se destinan a varias aldeas o ciudades con más de 10,000 habitantes dentro de un radio normal de 10 a 15 kilómetros, con un acervo total de 20,000 vols. dirigidas por un bibliotecario altamente calificado auxiliado por un mínimo variable de ayudantes y un servicio de 48 hrs. semanales. Las de *grado alto* son para centros de población de más de 200,000 habitantes, con varios bibliotecarios calificados. El 25% de la población general y un 6 a 8% en edad escolar serán lectores.

Se propone que en centros de población entre 15 y 20,000 habitantes se establezca una biblioteca infantil independiente; que donde haya de 8 a 10,000 habitantes se establezca una sección infantil dentro de la biblioteca pública. También se prevé la creación de bibliotecas conjuntas infantiles y escolares en los

pequeños centros urbanos o en las zonas residenciales. Para las bibliotecas públicas infantiles se proponen 4 categorías.

9. JAPÓN

En 1969 el Ministro de Educación redactó sus *Standards for establishing and managing public libraries*. No se mencionan servicios a centros de población entre 10 y 15,000 habitantes; sin embargo la norma sobre actividades estipula: Las bibliotecas se encargarán de establecer servicios para adultos, para jóvenes y para niños; servicios de referencia, orientaciones de lectura y servicio de fotocopia; bibliotecas filiales y centros de préstamo de libros en relación con la demanda; una red de servicios en cooperación con las bibliotecas privadas, las salas públicas y escuelas y bibliotecas ambulantes de préstamo. El costo lo cubren la localidad y un subsidio estatal.

10. MALASIA

La Asociación de bibliotecarios de Malasia empezó a trabajar por el mejoramiento del servicio bibliotecario desde 1955. En 1968, mediante los servicios de la Directora de la Biblioteca Nacional de Singapur y con el apoyo del Ministro Federal de Educación, se publicó el *Blueprint for public library development in Malasia*. Las recomendaciones de este diseño han sido aceptadas en principio por el gobierno nacional, toda vez que su Comité Nacional de Bibliotecas creó un subcomité para estudiarlas y dictaminar al respecto. El subcomité apoyó las recomendaciones y propuso la aplicación de unos objetivos limitados del plan quinquenal 1971-75. A esto se debe la creación de bibliotecas centrales estatales; la apertura de créditos para el desarrollo de las bibliotecas públicas; y la administración de las bibliotecas públicas por corporaciones independientes a nivel estatal, con representación de los intereses de los gobiernos federal, estatal y local. Las bibliotecas filiales, para centros con 10 a 25,000 habitantes. Se recomienda 15 horas de servicio por semana a cargo de un pasante en biblioteconomía más dos empleados.

11. NORUEGA

Las leyes sobre bibliotecas, entre ellas la de 1971, conceden hasta un 50% de subsidio para cubrir los gastos de las bibliotecas públicas, lo cual se realiza bajo el control de la Dirección Estatal de Bibliotecas. Esta Dirección aconseja se siga el principio de que las bibliotecas al servicio de menos de 6,000 habitantes deben tener un mínimo de 2 vols. actualizados por habitante y de 1.5 volúmenes cuando sirvan a una población mayor. Para bibliotecas que sirven a más de 7,000 habitantes se debe ofrecer un servicio de 20 horas semanales. Se ofrece servicio en bibliotecas ambulantes.

12. NUEVA ZELANDIA

Las normas para bibliotecas públicas publicadas por la Asociación de Bibliotecarios de Nueva Zelandia en 1966, y actualmente en revisión, son muy parecidas a las de la American Library and Association. Las bibliotecas que sirven a menos de 10,000 habitantes deben contar con 2,000 títulos nuevos cada año, sin contar los que se dedican para la colección de alquiler. La biblioteca infantil debe tener su propia colección de obras de consulta y los niños pueden utilizar la de los adultos; todas deben tener revistas y periódicos. Un buen servicio bibliotecario prestará anualmente de 8 a 10 libros para uso externo, correspondiente al mínimo de 3 de ellos a las colecciones de niños y jóvenes.

La biblioteca debe emplear a una persona a tiempo completo por cada 2,000 habitantes servidos. La biblioteca debe ubicarse en la zona más activa de la población. No debe formar parte accesoria de un centro cívico o edificio destinado a otros fines. El gobierno federal ayuda en el sostenimiento de las bibliotecas. El 40% de habitantes debe inscribirse al servicio.

13. PAÍSES BAJOS

Su sistema bibliotecario consta de bibliotecas públicas locales, biblioteca pública principal, filiales, bibliotecas ambulantes bibliotecas provinciales centrales sin servicios al público, bibliotecas regionales y la Biblioteca Central Nacional de Préstamo y las bibliotecas regionales auxiliares. El estado reembolsa lo inver-

tido en sueldos más un 20% de los otros gastos. El acervo mínimo es de 5,000 vols. La biblioteca ambulante debe transportar 1,800 vols. Para publicaciones periódicas se debería invertir el 10% de lo invertido en acervo general. Se debe descartar el 15% del acervo después de 10 años de existencia de la biblioteca. El incremento anual del acervo debe ser 3%. Una población entre 10 a 19,000 habitantes debe contar con una biblioteca principal con 1.8 vols. por habitante; con 25 horas de servicio semanal; aquella con 5 a 9,999 habitantes debe contar con 2 vols. por habitante. El 20% deberá inscribirse al servicio y el promedio será 40 unidades prestadas para uso externo por año por persona.

14. POLONIA

Para una población de 5 a 10,000 habitantes deberá inscribirse un 30 a un 35% de la población. Deberá haber una colección de 750 vols. para los niños y deberá contar con 18 a 35 asientos para adultos y 20 a 35 para niños. Para 10,000 habitantes contará con 12,000 vols. para adultos en estantería abierta, 4,000 para consulta y 4,000 para niños; 2,000 en estantería cerrada. En las Normas que entraron en vigor en febrero de 1971 se estipula que el número mínimo de unidades nuevas que debe agregarse por cada 100 habitantes servidos será 13.

15. REINO UNIDO

En 1962 el Ministerio de Educación publicó sus *Standards of public library service in England and Wales*, por medio del cual el grupo de trabajo seleccionado para tal efecto proponía normas mínimas para la *unidad bibliotecaria básica* la cual se postulaba "con el fin de establecer normas y en la que hemos basado las normas que deberían adoptar unidades o sistemas mayores. Es la más pequeña unidad capaz de proporcionar un servicio bibliotecario adecuado, a la población a la que sirve".

En algunos casos esta unidad será una autoridad independiente, mientras que en otros será una filial de un sistema de condado, o de una biblioteca de ciudad mayor. Esta unidad básica deberá cumplir con las siguientes normas cualitativas:

1. el material proporcionado debe ser variado, bien equilibrado y debe incluir obras nuevas y tradicionales adaptadas a las necesidades de la comunidad;

2. todas las bibliotecas deben prestar especial atención a los niños y estimularlos a usar sus servicios. Deben también atender las necesidades de los jóvenes;

3. todas las bibliotecas deben ayudar a los lectores a encontrar libros adaptados a sus intereses;

4. Es esencial un servicio de consulta e información. La información pedida va desde lo más sencillo hasta lo más complicado, y tiene un carácter cada vez más científico y técnico.

Todas las bibliotecas deben aspirar a un mínimo de un empleado profesional por cada 2,500 habitantes servidos. La proporción entre el personal calificado y el auxiliar debe ser de 33 a 67%. El sistema de bibliotecas públicas de la Gran Bretaña cuenta con bibliotecas centrales y centros administrativos, bibliotecas de distrito, bibliotecas filiales, bibliotecas filiales en zonas rurales, bibliotecas ambulantes, la biblioteca pública que puede ser la unidad bibliotecaria básica, y la *British library* que consta de una biblioteca para investigación y la otra para el servicio de préstamo y de foto-reproducción de documentos.

16. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA

Las normas en 1971 prevén un mínimo de 1.65 a 2.5 vols. por habitante. Va de mayor a menor según crece el número de habitantes. Una biblioteca municipal y comarcal, con funciones locales y regionales tiene a su disposición fondos para la cabecera de la comarca, fondos para satisfacer las demandas especializadas y variadas de la comarca y fondos para proporcionar servicio a las bibliotecas de tiempo parcial en las aldeas. Los acervos deben estar integrados por materiales de alta calidad. En 1971 el promedio por habitante fue de 3.5 vols. por año. Existe servicio de tiempo completo en comunidades con menos de 5,000 habitantes y en estas hay más de 500 lectores adultos registrados y más de 300 niños en las bibliotecas para niños. La esperanza de vida para las obras no literarias es de 13 años; para las literarias, 20 años. El sostenimiento del servicio está a cargo del estado.

17. SINGAPUR

La biblioteca nacional desempeña las funciones de biblioteca nacional y biblioteca pública. Esta define los materiales bibliotecarios como: cualquier forma de testimonio gráfico, como manuscritos, escritos a máquina, libros, diarios, revistas, música, fotografías, grabados, dibujos y otros objetos de las artes gráficas; películas cinematográficas y fijas, discos, grabaciones en cinta, en papel o en film u otro material y las reproducciones de estos materiales.

Tiene la obligación de suministrar materiales bibliotecarios para hombres y mujeres como trabajadores, como miembros de un hogar, como ciudadanos. Proporcionar materiales bibliotecarios para el empleo fecundo del tiempo libre. Para niños menores de 15 años (que constituyen casi la mitad de la población total) y para adolescentes entre 15 y 19 años. Las unidades bibliotecarias deberán estar a una distancia de 3 kms. Su sistema lo componen, además, *filiales regionales* con acervos de 200,000 vols., *filiales principales*, abierta de 48 a 60 horas semanales, para núcleos de población entre 35 y 70,000 habitantes y las *filiales de comunidad* o de vecindad, abiertas de 30 a 48 horas semanales y al servicio de núcleos de 10 a 35,000 habitantes limitadas por un perímetro de 3.5 kms. con servicios para toda la población; con capacidad para responder a 10,000 solicitudes de información y para prestar para uso externo de 75 a 100,000 unidades por año; cuenta con *bibliotecas ambulantes* para poblaciones menores.

18. SUDÁFRICA

Las normas en vigor datan de 1968 y reflejan influencia de las normas inglesas y norteamericanas. Todas funcionan con subsidio del gobierno central. Las bibliotecas que sirven a poblaciones con más de 4,000 habitantes deben abrirse seis días a la semana incluyendo las tardes. Las bibliotecas ambulantes deberán hacer una visita por semana. La colección mínima de obras de consulta debe ser de 25 títulos. La colección de material no literario debe ser de un 25% del total del acervo, y cuenta con una considerable colección para niños. Aunque la colección

de cada biblioteca sea mínima, ésta se agranda al pertenecer a un sistema regional. El mínimo de préstamo deberá ser de 6 vols. por habitante al año. El préstamo de libros científicos y técnicos deberá ser mayor que el 25% de la circulación externa total. Las bibliotecas deben recibir, cuando menos, tres periódicos diarios y cinco revistas, más una adicional por cada 200 habitantes hasta alcanzar una cifra razonable. Las bibliotecas para más de 10,000 habitantes deben contar con los servicios de un bibliotecario profesional. La biblioteca debe planearse y equiparse como un centro educacional, cultural e intelectual moderno. El edificio debe concebirse con la máxima flexibilidad en cuanto a su disposición interna. Debe ser lo más agradable y acogedor. La biblioteca debe estar situada donde se reúne la gente, cerca de los centros comerciales y de tráfico, donde pueda verse. No debe estar en un parque ni en otro espacio abierto. Sacrificar la accesibilidad para ahorrar es una falsa economía. Una biblioteca urbana y sus filiales deben estar situadas de manera que todos los usuarios tengan a su alcance un punto de servicio; los niños y ancianos deben tener la posibilidad de llegar a ellas sin ser acompañados.

Para bibliotecas que sirven de 10 a 15,000 habitantes se recomienda se provea espacio de préstamo interno para 45 adultos, 27 jóvenes y 28 personas en el área de consulta y lectura. En los municipios con más de 10,000 habitantes debe considerarse la conveniencia de establecer una filial cuando se establezca un centro comercial a distancia considerable de la zona comercial principal. Sugiere un local de 641 metros cuadrados para un centro de población de 10,000 habitantes.

19. SUECIA

Han venido trabajando conjuntamente El Consejo de Educación, la Unión de Autoridades Locales y la Asociación sueca de bibliotecarios y en 1972 produjeron el más reciente documento sobre bibliotecas públicas en el que se recomiendan ciertas normas cuantitativas: el acervo total constará de 2.5 a 3.5 volúmenes por habitante, incluidos los materiales audiovisuales; un bibliotecario de tiempo completo por cada 15,000 unidades prestadas

para uso externo y una proporción de 1 sobre 1.7 entre bibliotecarios y otros empleados. Para centros mayores de población. "La biblioteca pública se ve como un núcleo y el centro de un complejo cultural, en un solo edificio o en un grupo de edificios. Las nuevas bibliotecas están concebidas como centros culturales, con espacio para conciertos, exposiciones de arte, un centro juvenil e incluso salón de baile y restaurante. Tal concepción sólo es posible en una sociedad en donde la educación no es ya un privilegio, en la que el acceso al conocimiento es un derecho esencial y en la que el presupuesto no es ya una barrera para la organización de los servicios culturales como una empresa comunitaria..."

20. UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS

Una biblioteca o sus filiales funcionan a una distancia no superior de 10 a 15 minutos a pie de su hogar o lugar de trabajo en las ciudades o de 30 minutos en el campo. Todas las bibliotecas forman parte de un sistema que cuenta con bibliotecas infantiles y escolares independientes, bibliotecas públicas, urbanas y rurales, bibliotecas distritales, bibliotecas territoriales y regionales y las grandes bibliotecas nacionales de Moscú y Leningrado, además de las bibliotecas generales de investigación del Ministerio de Cultura. En sus Reglas básicas para la organización de una red de bibliotecas públicas se determina un espacio de 3 metros cuadrados por lector en las zonas abiertas; para empleados en diversas áreas de la biblioteca, de 4 a 6 metros cuadrados; oficinas privadas de funcionarios, de 6 metros cuadrados. Para una biblioteca con 10,000 vols. sugieren asientos para 20 a 30 lectores y una superficie total de 90 a 110 metros cuadrados para las actividades dentro de la biblioteca.

Se requiere una biblioteca por cada 10,000 habitantes en las ciudades por cada 4,000 en los municipios menores, con edificios de un solo piso. Cuando en los centros urbanos hay más de una biblioteca una de ellas suele constituirse en biblioteca central desde las cuales se prestan servicios bibliográficos y de préstamo interbibliotecario, se proporciona ayuda metodológica y administrativa y se coordinan todas las bibliotecas de la ciudad, el municipio o el distrito. El acervo en las bibliotecas públicas urbanas

se fija sobre la base de 4 vols. por habitante. El acervo inicial de una biblioteca urbana debe ser mayor de 3,000 vols. Toda biblioteca urbana debe tener cuando menos dos empleados; los empleados adicionales se designan siguiendo el *Reglamento tipo de personal para bibliotecas públicas, urbanas, de distrito e infantiles*. El sistema bibliotecario está coordinado y dirigido por el Ministerio de Cultura de la Unión Soviética.

SEGUNDA PARTE

El discurso de toma de posesión del señor Presidente López Portillo así como los pronunciados por los Secretarios de Educación Pública y de Gobernación ofrecen expresiones breves o párrafos completos que yo considero como las puertas de entrada más propicias para que las bibliotecas públicas adquieran carta de ciudadanía en el gran contexto de la vida nacional en sus aspectos económico, educativo-cultural y político-social.

Cuando el señor Presidente proclamaba que "Ahora más que nunca, tenemos que pensar no sólo en lo que nos cuesta hacer las cosas, sino en lo que nos cuesta no hacerlas", surgió ante mí la barrera que se ha levantado y que viene frenando el desarrollo del país porque el Gobierno de la República no ha decidido costear la creación y el sostenimiento de un sistema nacional de bibliotecas públicas que ayudarían a resolver muchos problemas individuales y colectivos de los integrantes de la comunidad mexicana.

Y no sólo esta tan realista declaración me llevó a pensar en lo anterior sino una serie de pensamientos expuestos como directrices para una política nacional: Respondamos por lo que hay que hacer y hacerlo bien, primero en favor de todos y, después, de cada uno... Me comprometo a un esfuerzo sistemático de coherencia entre nuestra filosofía política y el país que queremos y podemos ser... Nos hemos propuesto vivir en constante mejoramiento económico, social y cultural... El país ha venido demandando un cambio de procedimiento y actitudes que seguramente incidirán más allá del sexenio que hoy se inicia para modelar la sociedad mexicana de finales de este siglo...

Lo que en todo caso tenemos que hacer, es ponernos a trabajar organizadamente para elevar la producción y orientarla hacia los bienes y servicios social y nacionalmente necesarios... Centremos el impulso del desarrollo en la satisfacción de las necesidades básicas de la mayoría de la población. Ante la limitación de recursos que caracteriza el subdesarrollo se pretende, siquiera, alcanzar niveles mínimos de bienestar en alimentación, salud y educación... Esto constituye la alianza popular, nacional y democrática para la producción, que implica ofrecer a todos, alternativas viables que permitan conciliar los objetivos nacionales de desarrollo y justicia social, con las demandas específicas de los diversos factores de la economía... Todo ello exige un diagnóstico objetivo que nos permita observar en la misma perspectiva dónde estamos, para conciliar lo posible con lo deseable y resolver así a dónde vamos”.

Fue después de esta concatenación de reflexiones y compromisos cuando el señor Presidente sentenció: “Ahora más que nunca tenemos que pensar no sólo en lo que nos cuesta hacer las cosas, sino en lo que nos cuesta no hacerlas. Tal es el desafío que enfrentamos”.

Las indicaciones inmediatas se refirieron al cómo, y nos dijo: Todos estos propósitos exigen objetividad y estructura programática, pero también imaginación para manejar recursos para el desarrollo social... Para instrumentar las políticas que hemos expuesto, requerimos reorganizar la administración para organizar al país... Los fines que persigue la reforma administrativa que habremos de emprender son: eficiencia y honestidad”.

Y al tratar de los medios para el logro de los propósitos nacionales, nos dijo: Premisa que sustenta los procedimientos de toma de decisiones en un ámbito de responsabilidad compartida, es la instauración de un sistema nacional de información que la suministre de manera suficiente, confiable y oportuna y la maneje con eficiencia en sus tres fases de captación, procesamiento y presentación... Nuestra pretensión de evaluar permanentemente nuestros actos y sus efectos busca adoptar sin interrumpir la marcha ni disminuir el ritmo, las medidas de ajuste que nos permita rectificar la táctica y recuperar el camino que nos hemos trazado para alcanzar los grandes propósitos nacionales. Esto demanda el establecimiento de mecanismos de comunica-

ción permanente que posibiliten la relación directa entre representantes y representados y la limpia representatividad política dentro de nuestra sociedad plural, libre y abierta... Por estas razones es preciso otorgar vigencia plena al ejercicio de nuestro derecho a la información, donde los medios modernos de comunicación social tienen el alto deber de merecer su libertad de expresión, expresándose y haciéndolo con responsabilidad, respeto y oportunidad...

Requisito de la sobrevivencia en nuestro tiempo es el asimilar los avances de la ciencia y la técnica a todos los campos de la actividad humana; para satisfacer las premisas del modelo del país que queremos construir y del perfil de mexicanos que queremos ser... La recreación a la que todos debemos acceder nos ha de permitir modificar actitudes pasivas y de simples espectadores para convertirnos en actores conscientes, capaces de apreciar que el valor del esfuerzo colectivo es superior a la simple agregación de las acciones individuales y que tienen vigor inquebrantable porque es el aliento imperecedero del poder popular donde todos somos protagonistas principales de la cultura, si por ella entendemos el cultivo del hombre por sí mismo y la imagen que de sí y de su tiempo crea y hereda convirtiéndonos en hacedores de la historia. Supuesto el mejoramiento social y económico, el mejoramiento cultural renovado es la culminación de la democracia... Propongo como el primer servicio al que se obliga el Estado Mexicano, el educativo, concebido como el medio más eficaz para transformar la energía potencial que reside en la entraña misma de los pueblos, en fuerza motora del progreso compartido en armonía y equidad. Por ello reitero que para ser socialmente justos, no es la revolución la que debemos volver a inventar, sino la educación la que tenemos que recrear todos los días... Reforzaremos la estructura de generación del conocimiento en sus tres vértices: investigación, docencia y difusión... La metas en el ámbito de la salud que contemplamos observan programas de prevención para servir no sólo a los que padecen sino a la población en su conjunto, inculcando en ella desde la infancia la primera responsabilidad que tenemos ante la vida y que es la de resguardar la propia y cuidar de nosotros mismos... Queremos todo esto, porque queremos un pueblo sano física y mentalmente, que se desarrolle en el ámbito de las garan-

tías individuales y sociales que nuestra Constitución establece... preservando nuestra pluralidad como sinónimo de riqueza y buscando fincar en su diversidad la identidad y la unidad". Y en su mensaje final nos decía: Recordemos que lo útil es encontrar antes que culpables, responsables, no tanto a quién eliminar o de quién vengarnos vana y obstinadamente por lo pasado, sino hallar a quién responda en el presente para las soluciones de ahora y del porvenir".

B. Cuando el domingo 6 de febrero leí el discurso que había pronunciado el día anterior el señor Secretario de Educación Pública en la ceremonia en que habrían de instalarse los trabajos del Plan Nacional de Educación, toda mi inquietud se desvaneció cuando encontré un párrafo muy alentador para el sector bibliotecario: La promoción de la cultura impresa debe ir acompañada del fomento al hábito de la lectura; tanto por la escala en que desenvuelva un plan nacional de bibliotecas, cuando por su vinculación a los programas educativos y por la influencia que sea capaz de ejercer en la formación de los educandos".

Considero que esta declaración significa el compromiso de que las bibliotecas serán aprovechadas como un coadyuvante para el logro de los objetivos del Plan Nacional de Educación 1977-1982. Sin embargo, bien vale la pena pensar sobre otras reflexiones hechas en la misma ocasión y que abren mayores posibilidades a las bibliotecas:

La escolaridad promedio de los dieciseis millones de mexicanos que participan en la actividad productiva, apenas alcanza tres y medio años y su aptitud para el trabajo es fruto, en gran medida, de su propio empeño y experiencia laboral... A estas cifras habría que añadir el juicio sobre la calidad de educación que impartimos para comprender las dimensiones de la tarea que la nación habrá de emprender en los años y decenios por venir... Entre la modernidad y el estancamiento, las acciones educativas ofrecen hoy un panorama diverso de ordenamientos, instituciones, ciclos, programas y sistemas cuya eficiencia y compatibilidad debemos analizar. Muchos son, sin duda, vigentes y representan inclusive contribuciones eminentes a la cultura y a la democracia, Otros, perdieron función e impulso y algunos más, por la lucidez de su planeamiento, apuntan auténticas soluciones y merecen el apoyo decidido de la República... Todas las tareas que en

verdad sirvan a la educación del pueblo son dignas de atención y estímulo. Debemos, sin embargo, apartarnos de la improvisación. Si no acertamos a precisar nuestros deberes primordiales o relegamos a lo importante en aras de lo urgente, corremos el riesgo de distorsionar —asediados por la coyuntura—, los grandes objetivos que perseguimos... El desafío de la necesidad nos impone la más cuidadosa planeación del quehacer público... Antes bien, establecer responsablemente un programa general a la medida de las exigencias nacionales significa organizar el talento y comprometer los sistemas de financiamiento y colaboración social que hacen posible el desarrollo... La tarea desborda, con mucho, el ámbito de la escuela y comprende sin excepción a la totalidad de los mexicanos. En tal medida que un plan de educación es en el fondo un sistema nacional de compromisos. Compromisos del Estado con la cultura y el desarrollo... Todo aquello que acredite su eficiencia debe ser promovido, aquello en que hayamos errado el camino ha de rectificarse y cuando podamos crear para mejorar la educación, debe ser promovido. Este es el espíritu —ajeno a cualquier juicio— que anima las tareas de la Comisión... En su agenda se plantean tres grandes preocupaciones: la de asegurar la orientación democrática del sistema educativo, por su continuo crecimiento y la distribución equitativa de las oportunidades que ofrece; la de incrementar sustancialmente la calidad de los servicios y vincularlos, de modo estrecho, con el proceso general de desarrollo y la de encontrar las vías más justas para hacer frente a estos retos por el concurso económico, social y moral de la nación... La exigencia desbordante de servicios educativos es fruto natural del proceso revolucionario y encierra nuestras mejores expectativas de progreso...

En el centro mismo de la concepción del desarrollo formulada por el Presidente de la República, se encuentra la idea de que la educación es la única vía para la auténtica justicia social. Ella permite capacitar a los desiguales a fin de que alcancen no sólo igualdad de oportunidades en la vida, sino también igualdad de seguridades... Semejantes estimaciones (casi diecisiete millones de educandos inscritos y ochocientos millones de libros de texto gratuito que habrán de editarse en los próximos seis años) no consideran los esfuerzos adicionales que tendremos que realizar en sistemas externos a la escuela para mejorar sustancial-

mente el nivel de conocimientos y aptitudes de los mexicanos... El segundo de los grandes propósitos que orientan los trabajos el Plan es el de elevar la calidad de la educación... No basta condenar el enciclopedismo vacío y postular una educación de lo esencial, si no proporcionamos al educando los verdaderos fundamentos de la cultura y las pautas e incentivos que le permitan seguir por sí mismos su formación... Debemos... desenvolver una vasta y articulada trama de servicios de capacitación y adiestramiento, para el medio rural y urbano, que ofrezcan un mínimo consistente de conocimientos y habilidades a los mexicanos... Lo que el país pretende es educar; no sólo escolarizar... Será menester robustecer y descentralizar la investigación y la experimentación pedagógica... En un país cuya población mayoritaria es joven, han de plantearse y desarrollarse en profundidad, estrategias previsoras en torno a los grandes problemas de la juventud... promover en todas las capas de la sociedad, la educación física y la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica del deporte, como vehículos de equilibrio social, de salud pública y de elevación de la calidad de la vida... El Plan Nacional de Educación concede particular significado a la tarea editorial. Su meta más ambiciosa será lograr que el libro, vehículo privilegiado de la comunicación humana recobre la importancia que le corresponde y se relacione efectivamente con las diversas necesidades de la comunidad.

Y finalmente vino el párrafo al que me refiero y transcribo al principio de este apartado, cuyo texto debería ser analizado profundamente por su significado.

C. El discurso íntegro del señor Secretario de Gobernación no lo he podido leer completamente. Afortunadamente las transcripciones parciales de su contenido y los comentarios sobre su significación coinciden en la prensa diaria, de la que tomo los siguientes pronunciamientos: Sabemos, lo que es muy importante, a dónde queremos ir, y sabemos por dónde queremos ir; tenemos delineada una meta que conjuga libertad y justicia social, democracia o independencia nacional y seguimos un camino que obliga a no emplear medios que vayan contra esos fines, un camino democrático, de libertad, justicia social e independencia... Quienes estamos convencidos de que la subordinación de gobernantes y gobernados a la ley es clave de convivencia pacífica, no

admitimos para nadie el derecho de tolerar y menos aún el de no tolerar modos de pensar distintos del suyo...

Rechazamos actitudes que a título de un modo de pensar condenan a otros e invocan el derecho a la intolerancia... En una sociedad decidida a que la unidad democrática no excluya la pluralidad de ideas, es natural el encuentro entre éstas; pero realizar este encuentro, en la discusión, en el diálogo, en la búsqueda de simpatías, tratando de convencer de la bondad de las ideas que se profesan y no de la maldad de las ideas en las que no se cree".

D. *Las Bibliotecas Públicas ante el logro de los objetivos y propósitos nacionales*

Al sopesar lo más sobresaliente de los objetivos nacionales y las directrices enunciadas para su logro, encuentro que predomina una preocupación:

- EL HOMBRE, como ente político, miembro de una sociedad pluralista, que se desenvuelve subordinado a las leyes, en un ambiente de libertad y democracia;
- EL HOMBRE, como ente económico, en lo particular como factor de producción;
- EL HOMBRE, como beneficiario de una gran gama de derechos y servicios, que enriquecen el significado de justicia social.

Dentro de esta problemática, cabe preguntarse: ¿Qué condiciones esenciales y favorables deben prevalecer para que un sistema nacional de bibliotecas públicas pueda establecerse y desarrollarse conveniente y armónicamente en una nación como la nuestra? Sin profundizar mucho en el asunto podría responderse que la existencia simultánea de tres elementos podría constituir el ambiente propicio para ello. Veamos cuáles son:

- EL POLÍTICO que involucra libertad y pluralismo ideológico así como una filosofía educativa democrática;
- EL ECONÓMICO, que implica la capacidad del estado para establecer y sostener el sistema de bibliotecas públicas; y

EL SOCIAL, que involucra el convencimiento de que el servicio bibliotecario satisface una necesidad social, aunque sea en diversos grados de intensidad según las necesidades, intereses y aspiraciones bien sea de individuos como de grupos.

Tengo la impresión de que estos tres elementos están presentes en el momento actual y que prevalecerán por varios años en el marco político y social del país. Además, el ideario expuesto a través de expresiones y párrafos transcritos en los apartados anteriores, revela para mí, que el medio y el tiempo son propicios para la instauración de bibliotecas públicas.

Y no sólo eso es lo propicio, sino que la gran mayoría de actividades a que se hace referencia tanto en las ideas expuestas por el señor Presidente de la República como por el señor Secretario de Educación Pública indican, de una manera u otra, que hace falta algo para producir más y mejor o que hay que educar en la forma más amplia para permitir el desarrollo de la persona por sí misma.

La producción, la eficiencia, la productividad, la educación integral, el respeto a las leyes, la libertad, el compromiso, todos son quehaceres que se realizan optimamente cuando el hombre tiene acceso a la información y al pensamiento universal.

¿Cómo podemos avanzar en ciencia y tecnología si el mexicano común de hoy no tiene noción cabal de lo que significa la investigación porque no se le ha desarrollado el hábito por la lectura ni se le han ofrecido los materiales pertinentes en las bibliotecas con que se ha cruzado en su vida?

Si la educación en general va a ser mejor. Si queremos que la producción mejore y mejoren los productos de consumo básico, conveniente es, aunque cueste, que pongamos en manos del pequeño comerciante, del egresado de una escuela, del industrial en pequeño, del trabajador, los recursos de información para que mejore su producción para que mejore su actividad cotidiana, para que sea mejor hermano o mejor padre de familia, y mejor ciudadano.

En suma, el mejoramiento constante de la sociedad está forzando la apertura de las puertas de las bibliotecas públicas.

No hay duda de que la situación es favorable para las bibliotecas públicas, puesto que se piensa que la actividad del presente gobierno incidirá más allá de 1982, modelará, hasta cierto punto, la sociedad de fines del siglo XX y de muchos años más.

Si conjugamos la idea de un servicio nacional de información con los mecanismos y medios de comunicación permanente y la vigencia plena al ejercicio de nuestro derecho a la información, no estamos hablando más que de una cosa: el derecho de acceso a las fuentes de información y del pensamiento universal, por nuestra propia elección y a nuestro propio gusto, y en ese mismo instante estamos pensando en que el instrumento que facilita esa conjugación es la biblioteca pública.

Autoeducación, recreo, aprovechamiento del tiempo libre, problemas de desempleo, desorientación, adquisición de cultura y de información, inquietudes juveniles, todo esto encuentra feliz canalización en la biblioteca pública bien dotada.

Las instituciones, como la biblioteca pública, que surgen para dar apoyo al quehacer educativo y a complementarlo, cuya compatibilidad y eficiencia debemos analizar; instituciones que rindan contribuciones eminentes a la cultura y a la democracia, llegaron ya para quedarse.

Qué satisfactorio es llegar al momento en que implícitamente se está diciendo que, aunque se haya errado el camino al no abrir bibliotecas públicas, el momento ha llegado para rectificar y, que, cuanto podamos crear para mejorar la educación debe ser promovido.

No cabe duda que tengo grandes prejuicios y preferencias, pero cuando releo que el Plan Nacional de Educación se plantea en su agenda estas tres grandes preocupaciones: ASEGURAR la orientación democrática de la educación; INCREMENTAR sustancialmente la calidad de los servicios y vincularlos de modo estrecho al proceso general de desarrollo; y ENCONTRAR las vías más justas para hacer frente a estos retos, NO PUEDO más que pensar en que la biblioteca pública es la primera institución que debe nacer para complementar y ensanchar la obra educativa.

La educación, y no la escolarización, está en la biblioteca pública.

¿Qué plan, qué acción, qué ideal político, entre todo lo expuesto

por tres elementos valiosos de la administración pública, puede realizarse plenamente sin la ayuda de las bibliotecas públicas?

Como soñador de una cultura sólida, de una economía sana y de una interdependencia científica y tecnológica menos dominada por el extranjero, agradezco a mis fuentes oficiales e inspiradores de este trabajo.

TERCERA PARTE

NORMAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

DEFINICIONES Y CRITERIO ADOPTADO

Me he permitido partir del supuesto de que a estas alturas no se necesita justificar el uso de normas para evaluar la suficiencia y eficiencia de los servicios de la biblioteca pública.³

Al mismo tiempo adopto como norma aquella "regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las operaciones" la cual bien puede representar una expectativa cualitativa o una concreción numérica que, además de servir como directriz, se utiliza como medida de evaluación.

La *unidad bibliotecaria básica* que he adoptado como punto de partida para formular las sugerencias de normas que en seguida presentaré, está destinada a servir a centros de población con *más de diez mil habitantes y menos de veinte mil*. Esto implica que aquellos centros con población que fluctúe entre 20,000 y 40,000 requerirán de la apertura de una segunda unidad.

Los centros de población con menos de 10,000 habitantes recibirán servicio a través de la biblioteca ambulante.

La adopción de este criterio se fundamenta en la probabilidad de que de un 10 a un 15% de una población de 20,000 habitantes —o sea de 2,000 a 3,000 incluyendo entre ellos a 300 adultos— podrían registrarse como usuarios de la biblioteca pública anual-

³ S. Peniche de Sánchez McGrégor. Necesidad de Normas; trabajo leído en la asamblea general ordinaria de la AMBAC del 24 de julio de 1973. En esta conferencia se tratan todos los puntos de interés sobre adopción de normas para el servicio bibliotecario.

mente. Con este dato aproximado se constituye un mínimo al que se puede ofrecer todos los servicios a tiempo completo. Con el transcurso del tiempo, y según los resultados obtenidos, este criterio podría modificarse bajando el mínimo a 7,500 o aún a 5,000 habitantes o bien subiéndolo a 12,500 o aún a 15,000 como requisito mínimo para abrir una unidad bibliotecaria básica. Sin embargo, esta posibilidad no me preocupa en este momento.

A través de las normas se usará la expresión biblioteca pública, pero se estará haciendo referencia a la unidad bibliotecaria básica como medida.

Por biblioteca pública entiendo aquella institución pública, de servicio social, gratuita, dotada de un mínimo de recursos documentales y atendida por un personal idóneo, en un ambiente adecuado, para resolver las necesidades de información, estudio, investigación y recreación de los integrantes de la comunidad en la que funciona. Ante este marco básico de referencia, me permito presentar las siguientes:

SUGERENCIAS DE NORMAS PARA LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MEXICANAS

1. OBJETIVOS Y FUNCIONES BÁSICAS

Para satisfacer mejor el objetivo que persigue la sociedad —que es el de buscar la elevación de la calidad de la vida humana— la biblioteca pública *surge* para servir de apoyo en el proceso de desarrollo socio-económico de la comunidad; *contrae* el compromiso de hacer fácil y rápido el acceso a las fuentes de información actualizada y confiable así como a las mejores obras del pensamiento universal de todos los tiempos, a hombres y mujeres, de todas las edades, como ciudadanos, como trabajadores, como estudiantes, como miembros de un hogar, bien sea para fines eminentemente prácticos o para el aprovechamiento fecundo del tiempo libre; *satisface*, de este modo, el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de elección; *se constituye* en un medio para el desarrollo de las aptitudes de la persona, por sí misma, y para la satisfacción de otras necesidades y aspiraciones; *presta*, además apoyo al mejor cumplimiento de la

tarea educativa formal, la formación profesional y al mejor desempeño de las actividades productivas.

2. ESTRUCTURA Y FINANCIAMIENTO

- 2.1. EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS constituye un sistema independiente de la estructura del sistema educativo nacional, y servirá para dar apoyo a los planes de desarrollo socio-económico del país y complementar la actividad educativa.
- 2.2. Puede vincularse, sin perder su autonomía, para el mejor desempeño de sus funciones, con otros sistemas o redes: el Sistema nacional de información, los sistemas dependientes de las Secretarías del Estado y Organismos descentralizados del gobierno federal, sistemas estatales, locales, universitarios, escolares y casas de la cultura.
- 2.3. Depende de un Organismo Nacional integrado por miembros del sector público, por bibliotecarios gubernamentales y por representantes de las asociaciones y colegios profesionales de bibliotecarios, con funciones de financiamiento, asesoría, adquisición y procesamiento de materiales que distribuirá a todas las unidades del sistema.
- 2.4. Los supervisores regionales y distritales serán el contacto con las diversas unidades del sistema. Recibirán adiestramiento especial.
- 2.5. Los patronatos por cada biblioteca pública existente, serán las autoridades locales que asesoren a los bibliotecarios de las unidades. Serán integrados por cinco elementos: el bibliotecario, el ayuntamiento, las escuelas y los particulares.
- 2.6. La base del financiamiento será una aportación del gobierno federal igual al 60% del costo del servicio de cada unidad, bien se trate de las bibliotecas públicas, filiales, las bibliotecas ambulantes, las salas de lectura, las estatales y las distritales. La biblioteca central nacional y las regionales serán financiadas íntegramente por el gobierno federal.

2.7. El 40% faltante del costo del servicio será financiado con ayuda del gobierno estatal o íntegramente por las comunidades que soliciten el establecimiento de la biblioteca pública.

2.8. La biblioteca central nacional, a través de las bibliotecas regionales, promoverá la creación de bibliotecas públicas o del servicio de bibliotecas ambulantes en todos los centros de población.

2.9. Constituyen el sistema nacional de bibliotecas públicas las siguientes unidades:

2.9.1. La biblioteca pública que prestará servicios a adultos, jóvenes y niños, en centros de población entre 10,000 y 20,000 habitantes. Con un acervo básico de 10,000 volúmenes y suficiente cantidad de otros materiales, personal mínimo de 6 miembros de un horario mínimo de servicio de 72 horas semanales. Brindará servicio a los escolares por medio de la colección infantil-escolar y la juvenil escolar. (Se da por descartado que la biblioteca escolar en primarias y secundarias pueda establecerse suficiente y eficientemente, como parte del sistema educativo nacional en este sexenio).

2.9.2. La biblioteca afiliada que es similar a la biblioteca pública con la característica de que éstas se establecen cuando un centro de población tiene entre 20 y 40,000 habitantes, o cuando es de 40 a 60,000 habitantes, y así progresivamente. En este caso la biblioteca inicial asume funciones de coordinadora, en adición a sus funciones básicas.

2.9.3. La biblioteca ambulante se crea para servir, en forma rotativa y programada, a los centros de población con menos de 10,000 habitantes. Consta de dos empleados, visita una vez por semana todos los puntos de su ruta con paradas de 2 a 3 horas y contiene 1,500 volúmenes. Cuando se establece este servicio, la biblioteca

pública más cercana a la zona servida sirve de base y de apoyo. Si funciona muy aislada depende de la biblioteca distrital.

- 2.9.4. La sala de lectura se crea en las zonas de mayor aglomeración en las ciudades grandes para propiciar el estudio en locales amplios, ventilados, con servicios sanitarios y un guardián que la mantiene en buenas condiciones. Funcionará ocho horas diarias con horario mixto.
- 2.9.5. La biblioteca estatal, que funciona en la capital del estado, con una colección para dar servicio adecuado a empleados y funcionarios estatales y federales realiza funciones financieras, técnicas y de compra y procesamiento de materiales de interés local para todas las bibliotecas y otras unidades que funcionan en el estado. Esta manejará el subsidio federal para el funcionamiento de todas las bibliotecas públicas de la entidad.
- 2.9.6. La biblioteca distrital es el medio de apoyo estatal tanto para las bibliotecas públicas aisladas o bibliotecas públicas con sus bibliotecas afiliadas y para las bibliotecas ambulantes que funcionan alejadas de bibliotecas públicas. Coordinan la cooperación interbibliotecaria, asesoran y auxilian a las unidades de su jurisdicción.
- 2.9.7. La biblioteca regional es la que funciona abarcando el territorio de dos o más entidades, promueve la creación de unidades de servicio, coordina las actividades de cooperación interbibliotecaria, almacena y distribuye material documental procesado para las unidades de su área. Mantiene relaciones con las bibliotecas estatales. La relación va de la central nacional, a la regional y de ahí a la unidad local o biblioteca ambulante. Tendrá a su cargo, los cursos de capacitación antes o después de la contratación.

3. PERSONAL

- 3.1. El número y calidad del personal que preste sus servicios en el sistema de bibliotecas públicas determinará la suficiencia y garantizará la eficiencia de los servicios prestados.
- 3.2. Para desempeñar el cargo de jefe de cualquiera unidad del sistema se preferirá a bibliotecarios profesionales, en primer término; en segundo término se preferirán bibliotecarios técnicos; en el punto siguiente de la escala se preferirán personas con estudios iniciados o terminados de cualquiera licenciatura y en último lugar se seleccionarán personas que hayan terminado satisfactoriamente el bachillerato o estudios equivalentes.
- 3.3. Toda persona contratada para prestar sus servicios en el sistema, a excepción de los profesionales y técnicos, recibirá un curso de capacitación de 20 semanas, 20 horas semanales, con un contenido parecido al que actualmente imparte CONACYT conjuntamente con la ENBA. El curso será tanto para jefes como para auxiliares inmediatos al jefe.
- 3.4. Todos los puestos serán de tiempo completo y de carácter federal. Los sueldos mínimos equivaldrán para jefes, al que percibe un director de escuela primaria federal de organización completa. Los sueldos para los auxiliares serán equivalentes al del personal federal de las escuelas primarias, como mínimo.
- 3.5. El personal mínimo para la biblioteca pública o para las afiliadas será de 6 pudiéndose aumentar hasta 10, según lo demande el servicio en las diferentes áreas. (un jefe de tiempo completo, horario mixto, dos auxiliares de servicios, —uno por cada turno—, dos auxiliares manuales —uno por cada turno— y una secretaria de horario mixto).
- 3.6. La biblioteca ambulante funcionará con dos personas, uno con capacitación especial y otro con capacidad para conducir el vehículo y desempeñar labores auxiliares en el servicio bibliotecario.

- 3.7. Las otras unidades funcionarán de acuerdo con sus necesidades, basándose en la fórmula adoptada para la biblioteca pública.
- 3.8. Un jefe genera trabajo para dos subalternos inmediatos y puede supervisar un máximo de 10 personas en actividades diversas. El trabajo en una unidad no se desarrollará eficientemente con un número menor de 6 miembros.
- 3.9. La relación entre personal capacitado para el trabajo bibliotecario y el personal auxiliar deberá mantenerse 1 x 2, sin incluir el personal manual.

4. LOS RECURSOS DOCUMENTALES

- 4.1. El tipo, la cantidad y la calidad del material que forme al acervo (debidamente organizado y provisto de los ficheros y estantería para su fácil acceso) son decisivos para el logro del objetivo del servicio bibliotecario.
- 4.2. El criterio a seguir para la inclusión de materiales al acervo será: a) el valor literario de las obras; b) el contenido actualizado y confiable del material técnico y científico; c) aquel que satisfaga necesidades particulares de la comunidad.
- 4.3. El acervo básico constará de 10,000 volúmenes, aproximadamente 8,000 títulos, y estará compuesto por material variado y equilibrado, incluyendo tanto obras nuevas como tradicionales.
- 4.4. La composición cuantitativa básica del acervo sería aproximadamente como sigue:

obras de género literario *	20%
colección escolar para dos niveles	30%
colección para niños	15%
colección de obras de consulta *	3%
colección general *	32%
suscripciones a revistas *	20 títulos
periódicos diarios nacionales	3 títulos

* Abarca material para jóvenes.

- periódicos diarios locales 2 títulos
- suficiente material audiovisual: transparencias, grabaciones, películas y películas.
- 4.5. El acervo inicial mínimo será de 3,000 volúmenes procurando que conserve las proporciones que se indican para el acervo básico.
- 4.6. Una vez rebasado el límite del acervo básico su crecimiento anual deberá fluctuar entre 5 y 10% del total de la colección sin que rebase de los 20,000 volúmenes. El incremento en la colección para niños deberá ser así: 2/3 para reposiciones y ejemplares adicionales y el resto para nuevos títulos.
- 4.7. La depuración del acervo debe realizarse permanente y sistemáticamente para reponer lo necesario o agregar los ejemplares requeridos.
- 4.8. Para la colección escolar se adquirirán de 2 a 5 ejemplares por cada libro de texto, que no sea texto gratuito. Se descartarán inmediatamente los obsoletos y su reposición será automática. Del libro de texto gratuito sólo se conservará un juego de aquellos que estén en vigor.
- 4.9. La colección de obras de consulta deberá contar con una colección siempre actualizada de la legislación mexicana, guías de carreras, atlas de la república mexicana y de otras partes del mundo y una buena dotación de diccionarios geográficos e históricos, así como dos o tres de la lengua castellana. Las obras sobreesidas se descartarán inmediatamente.
- 4.10. Las obras para uso de los jóvenes representarán el 10% de las colecciones excluyendo lo relativo a las colecciones escolar y para niños.
- 4.11. Se adquirirán suscripciones a revistas, un 50% del total para jóvenes y niños.
- 4.12. Se agregará a las colecciones una colección de interés local y estatal en cada biblioteca pública.

- 4.13. Aquellos materiales que no hayan sido utilizados en 5 años, deberán descartarse y ser enviados a la biblioteca regional para su redistribución.
- 4.14. En la colección infantil se encontrarán hasta tres ejemplares de la misma obra, según su demanda. Se mantendrá la distinción muy precisa entre lo que es la obra literaria infantil y aquellas que se requieren para tareas de carácter escolar. Se cuidará la adquisición de obras de consulta para niños. Las colecciones infantil y escolar, así como la juvenil y escolar podrán estar juntas pero en su correspondiente área.

5. SERVICIOS

- 5.1. La calidad de los servicios que preste la biblioteca pública estará en relación íntima con el número y calidad del personal que lo realice, con el tipo, cantidad y calidad de recursos documentales con que se disponga y con el medio físico bajo el cual se lleve a cabo.
- 5.2. Se prestarán servicios a hombres y mujeres de todas las edades, siendo ellos los siguientes.

Para todos los miembros de la comunidad:

- orientación sobre el uso de la biblioteca,
- orientación en la realización de lecturas (método y/o contenido),
- contestación de consultas de respuesta rápida,
- ayuda en la búsqueda de respuesta a preguntas complejas,
- ayuda en la realización de investigación bibliográfica,
- ayuda para obtener materiales pertenecientes a otras bibliotecas,
- acceso libre a las estanterías del acervo,
- préstamo para uso domiciliario,
- áreas de lectura,
- programa de desarrollo del hábito por la lectura,
- uso de materiales y equipo audiovisuales (transparencias, filminas, películas cinematográficas, gra-

baciones en discos o en cassetts), dentro o fuera de la biblioteca, por grupos escolares o de particulares,

- actividades de extensión cultural (conferencias, exposiciones, etc.).

Para grupos especiales de la comunidad:

Para jóvenes,

- concursos literarios y científicos y representaciones literarias,
- recitales, foros y grupos de discusión de obras o temas de actualidad,
- espacio para estudio en grupo,
- colección juvenil.

Para niños,

- hora del cuento,
- lectura en voz alta,
- representaciones de obras teatrales,
- colección especial para niños.

Estos grupos tendrán acceso al área de consulta de los adultos.

- 5.3. Se proporcionarán servicios 72 horas a la semana, de lunes a sábado.
- 5.4. Los usuarios que se registren en la biblioteca anualmente deberán representar entre el 10 y el 15% del total de población que sirve la biblioteca. En este total deberá estar incluido un mínimo de 300 adultos.
- 5.5. El promedio anual de préstamo para uso domiciliario deberá ser de 6 a 12 unidades, por persona.
- 5.6. La población escolar de enseñanza básica y media contará con una sección y atención especial para la solución de sus trabajos escolares con todas las facilidades en la biblioteca.
- 5.7. El residente de una ciudad podrá utilizar la biblioteca pública como la afiliada con su misma credencial de usuario del servicio bibliotecario.

6. EDIFICIOS Y EQUIPO

- 6.1. Los edificios de las bibliotecas públicas deben estar ubicados en la zona más activa y comunicada de la población.
- 6.2. El criterio de planeación y construcción debe ser: eficiencia, flexibilidad interna y posibilidad de expansión. Debe planearse como un centro educacional, cultural e intelectual moderno. Debe ser lo más grande y acogedor.
- 6.3. Debe dar cabida al 1% del total de la población (200 personas) en forma simultánea, dedicando especial cuidado a las áreas de trabajo para los niños y los jóvenes.
- 6.4. Para acomodar satisfactoriamente tanto a usuarios como empleados de la biblioteca, las siguientes superficies deben destinarse, según el caso:
 - de 2.5 a 3 mts. cuadrados por lector
 - de 6 a 9 „ „ por funcionario de la biblioteca principalmente si celebran reuniones con el Patronato en su oficina.
 - de 4.5 a 6 „ „ por empleado
 - 1 metro cuadrado por 200 volúmenes en estantería abierta.El espacio para usuarios y empleados incluye el que absorbe su mesa y silla de trabajo, máquina de escribir, etc.
- 6.5. La distancia que debe mediar entre una biblioteca pública y una afiliada no debe ser mayor de 3 kilómetros, lo que significa una caminata de 15 a 20 minutos a una de las dos unidades de servicio en la misma población.
- 6.6. Toda biblioteca debe ser dotada de mobiliario y equipo indispensable para que cada miembro del personal tenga su lugar e instrumentos de trabajo.
- 6.7. Deberá proveerse que los 200 usuarios que puedan caber simultáneamente en la biblioteca se distribuyan

así: 35 a 50 en el área juvenil y de enseñanza media; 35 a 50 en el área infantil y de enseñanza básica; 30 a 35 en el área de obras de consulta y de periódicos y revistas; y el resto en áreas para actividades de extensión y estudio en grupo, a nivel de enseñanza media.

- 6.8. El equipo que se produce actualmente en México satisface las normas generalmente aceptadas para muebles de oficinas y bibliotecas. La estantería debe ser preferentemente de entrepaños intercambiables sin necesidad de quitar tuercas y tornillos.

7. ESTADÍSTICAS Y EVALUACIÓN

- 7.1. Se debe diseñar una serie de formas estadísticas (además de las que se usan para el informe anual) para llevar un recuento diario, mensual y anual del movimiento del acervo, del número de usuarios registrados, de los materiales nuevos recibidos, de los que se han descartado o enviado a un centro de almacenaje. De las respuestas encontradas, de las dudas no resueltas, de los materiales de otras bibliotecas usadas por los usuarios de la biblioteca pública.
- 7.2. Aún para medir los imponderables del servicio se pueden diseñar formas que se llenan con opiniones que ayudan para evaluar fases del servicio o actitudes del personal. También debe redactarse un cuestionario que permita captar la opinión concreta de los usuarios sobre la biblioteca. Las veces que ha salido frustrado un usuario son muy reveladoras y hay que registrarlas en alguna forma.
- 7.3. Todo este material más las interrogantes que se deriven de una releída de las normas saldrá una pauta para evaluar el servicio.
- 7.4. La evaluación de los servicios debe hacerse cada tres años con el fin de descubrir fallas, corregir errores y continuar con paso más seguro hacia la meta superior del servicio bibliotecario.
- 7.5. Se debe levantar un inventario anual del acervo.

CUARTA PARTE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. CONCLUSIONES

1. En varios de los países estudiados las normas para el servicio bibliotecario precedieron a la promulgación de las leyes respectivas;

2. En varios de esos países el gobierno nacional ha solicitado el concurso de las asociaciones de bibliotecarios para la redacción conjunta de unas normas para el servicio bibliotecario, las han adoptado oficialmente y las han puesto en práctica;

3. La escolaridad promedio de 3.5 años que alcanza la fuerza de trabajo representada por 16 millones de mexicanos presenta un grave problema que la biblioteca pública puede ayudar a resolver con atención especial y materiales adecuados;

4. La educación mexicana acusa bajos niveles porque los educandos han carecido de pilares de apoyo como las bibliotecas;

5. La biblioteca pública, por apuntar soluciones a problemas vitales como falta de información adecuada y oportuna, así como el retraso cultural, científico y tecnológico, debe recibir apoyo decidido del Gobierno de la República;

6. La creación de bibliotecas públicas, por importante, no debe relegarse ante lo urgente;

7. En el sistema nacional de compromisos, a que hace mención el Sr. Secretario de Educación Pública, me atrevo a asegurar que la profesión bibliotecaria mexicana está lista para asumir su propio compromiso y desempeñarlo bien, tan pronto la oportunidad sea propicia;

8. La educación, apoyada por el servicio de las bibliotecas públicas, será una mejor vía para la auténtica justicia social;

9. En la promoción del aprovechamiento del tiempo libre la biblioteca pública será una inagotable fuente para resolver inquietudes y para encauzar aspiraciones de la juventud;

10. El particular significado que se concede a la industria editorial deberá traducirse en la producción de libros nuevos y útiles para tantos millones de mexicanos que se quedaron a mitad del camino de la educación básica y que necesitan prepararse para mejorar sus condiciones de vida;

11. En el más amplio significado de la educación, la biblioteca pública es puerta abierta para la democracia, para mejorar la producción y para elevar los niveles de eficiencia;

12. Para México ha sido muy costoso permanecer sin bibliotecas públicas.

13. En 1977 México está listo para invertir en bibliotecas públicas.

II RECOMENDACIONES

1. Suplico a la Asociación Mexicana de Bibliotecarios establezca contacto, lo más pronto que sea posible, con las autoridades del más alto nivel a fin de gestionar la creación de una comisión nacional tripartita integrada por dos técnicos que están a cargo de los planes nacionales de desarrollo económico y social, dos bibliotecarios del sector público y dos representantes de la Asociación para analizar, comparar, redactar y adoptar normas que propicien el establecimiento y sostenimiento de bibliotecas públicas en la República Mexicana;

2. Que por un periodo de dos años se pongan en práctica las normas para el establecimiento y sostenimiento de bibliotecas públicas en los estados de Aguascalientes, Quintana Roo y Tlaxcala;

3. Que los resultados obtenidos en esos tres estados sean analizados exhaustivamente, se hagan las modificaciones a las normas si es necesario y se inicie su implantación a nivel nacional.

4. Que el Gobierno de la República asigne una partida de 50 millones de pesos para este proyecto, en su fase inicial; para la siguiente se necesitará una cantidad anual mucho muy superior a la indicada.

5. Que el Comité para el desarrollo de la industria editorial se encargue de desarrollar un programa editorial que produzca libros excelentes que satisfagan las más variadas necesidades de los usuarios de las bibliotecas públicas.

6. Que todos estos pasos se realicen con la debida planeación y se utilicen los mejores hombres para su ejecución.

(Cortesía del Servicio Bibliotecario del Instituto Tecnológico Autónomo de México).

Cuajimalpa, D. F., a 10 de Abril de 1977